



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de Mayo de 2007

Expediente N° 8541/01 – Cuerpo II

RES. CD. N° 240/07

VISTO:

El pedido de prórroga interpuesto a fs. 343 por la Lic. Liliana del Valle Álvarez - alumna de la carrera de Doctorado en Ciencias (Área Energías Renovables), para la presentación de su Tesis Doctoral, cuyo plazo venciera el pasado 08 de Marzo;

Que la prórroga solicitada cuenta con el acuerdo del Director y de la Co-Directora de Tesis (Lic. Elvio Edgardo Alanís y Dra. Gladis Graciela Romero, respectivamente);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias aconseja otorgar la prórroga solicitada, haciendo lo propio la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fs. 344;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

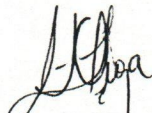
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 23/05/07)

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Tener por prorrogado el plazo, hasta el 08/03/08 para que la Lic. Liliana del Valle Álvarez – D.N.I. N° 23.334.754, presente su Tesis Doctoral a los fines de su evaluación.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a la Lic. Liliana del V. Alvarez, al Lic. Elvio E. Alanís (Director de Tesis), a la Dra. Gladis Graciela Romero (Co-Directora de Tesis), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias, a la División Adm. Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
MNS


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS